

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8151/98.-

V I S T O:

El expediente N° SGA-779-M-98; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Martinez, Omar Horacio tenia la autorización comercial N° 21727 habilitada para la elaboración, distribución y venta de productos de panificación.-

Que el titular falleció el 20 de enero de 1998, acta de defunción N° 003, obrante a fs.2, en un hecho que es de público conocimiento.-

Que su esposa ha solicitado la baja definitiva de la licencia comercial.-

Que de la encuesta socio económica se desprende que dada la reducción de ingresos en el hogar, su esposa se ve imposibilitada de cancelar la deuda de la licencia comercial.-

Que quedaron dos hijos en edad escolar y la señora no recibirá pensión alguna, ya que su esposo no reunió los años de aportes necesarios para ella.-

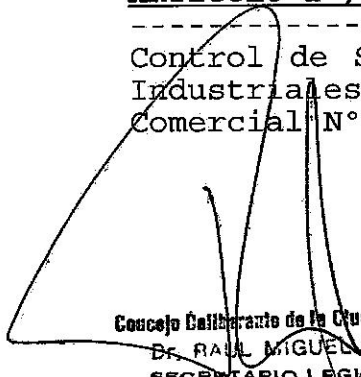
Que la opinión Técnica de la encuesta considera viable acceder a lo solicitado.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 056/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 11 del presente expediente con más la modificación en su Artículo 1º, siendo aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/98, celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE, la deuda devengada y no abonada -----en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales Industriales y de Servicios emergente de la Licencia Comercial N° 21.727.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAÚL MIGUEL GAITÁN
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

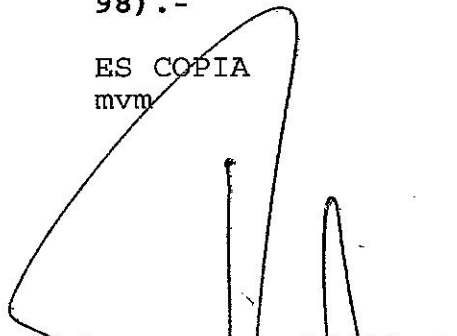
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

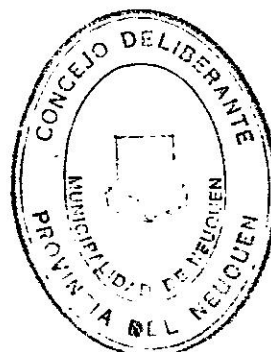
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPT. N° SGA-779-M-98) .-

ES COPIA
mvm

FDO: REINA
GAITAN


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8151 / 19 98

Promulgada Tácitamente Art. 76º

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte. No SGA-779-M-98-